I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 28 de Abril de 2021.-

DECRETO Nº 539.- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 167 de fecha 27.04.2021del Sr. Alcalde (S).

b) Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 14.01.2020, que asigna función de Atención de Publico y administrativo en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento de Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la funcionaria LUCY VELASQUEZ OLIVERA, Administrativo, grado 13° EMR;

c) Decreto Alcaldicio N° 1265 de fecha 24.07.2019 que asigna funciones como Administrativo en la Oficina Fomento Productivo, dependiente de la Sección Acción de Desarrollo del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la funcionaria ANA LUISA SALZAR NEIRA, Administrativo, Grado 13° EMR;

d) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a los siguientes funcionarios a cumplir funciones según se indica:

- LUCY ESTER VELASQUEZ OLIVERA Administrativo, Grado 13° EMR., como Encargada de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento de Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- ANA LUISA SALAZAR NEIRA, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R., funciones como Administrativo y atención de público en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento de Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Establécese que las funcionarias mencionadas en el punto 1, deberán además cumplir las funciones asignadas según Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

RPVB/FJTC/afhp.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Dirección de Desarrollo Comunitario*
- *Depto. Personal.*
- *Archivo.*
- *Pág. Web.*